

EL DÍA

# La Junta Militar Argentina Centra la Represión Contra la Juventud

La Comisión Argentina por los Derechos Humanos dio a Conocer un Documento en el que Relata las Actitudes Castrenses

por Isabel MORALES

La Comisión Argentina por los Derechos Humanos acusó ayer al gobierno militar de su país de centrar la represión en la juventud, asegurando que desde la caída de Isabel Perón, el 90 por ciento de las víctimas sacrificadas por el ejército y organismos paramilitares son menores de 30 años.

Los miembros de la Comisión, en un detallado documento acerca de la represión en Argentina, externan su temor de que los militares lleguen hasta el genocidio de presos políticos y sociales, ya que su actitud y sus declaraciones tienden hacia esa "medida".

En Argentina la juventud y la clase obrera "no tienen espacio", es frase común de los militares de alto rango "vamos a exterminar a la juventud universitaria", indica el testimonio de CADHU.

Ha llegado a tal grado la represión a la juventud —asegura— aunque sin descuidar otros sectores, que muchachos estudiantes de universidades "nacionalistas católicas", ahora están militando en filas socialistas en contra del gobierno.

Sin embargo la crueldad no está dirigida únicamente hacia jóvenes estudiantes, el documento asegura que desde la toma del poder de la Junta Militar han sido asesinados 130 niños menores de 14 años, "por el solo hecho de estar relacionados con algún inconforme".

Estos crímenes son con el objeto de esparcir el terror y abatir el refugio natural; el pueblo, de tal forma que el "programa" de la junta militar, el cual forma parte de todo un plan del imperialismo para apoderarse del Cono Sur, no encuentre obstáculos para su ejecución, indica la información.

En el renglón obrero la situación ha llegado a tal gravedad, sobre todo con la política de deterioro del salario real, las condiciones de trabajo y la supresión de leyes y normas constitucionales, que en Argentina, asegura la CADHU, se está iniciando un periodo de movilizaciones obreras que van a culminar en un "cordobazo nacional".

Al cierre de este informe, según CADHU, se promulgó la Ley 21 mil 400, de seguridad industrial, que "apunta a combatir al terrorismo en las fábricas". Esta ley es la respuesta del gobierno militar a los paros obreros que durante septiembre pasado paralizaron las plantas de las empresas auto-

motrices: Fiat, General Motors, Chrysler, Mercedes Benz y Ford.

—Uno de los artículos de la citada ley autoriza al poder ejecutivo nacional a suspender, en situaciones de emergencia o cuando se hubiere declarado el estado de sitio, el ejercicio del derecho de huelga o la adopción de cualesquiera otra medida de acción directa "que afecte la productividad".

La Comisión indica que esa ley viola y lesiona todos los derechos conquistados por los trabajadores durante toda la historia del movimiento obrero nacional y mundial; a la vez que pone a los trabajadores a merced de la arbitrariedad del poder militar, tanto en su situación laboral, como a su persona física y a sus libertades individuales.

En base a lo anterior la Comisión dirige una carta al general Rafael Videla, aclarándole que está apoyada por organismos de Naciones Unidas.

La carta exige el cumplimiento de 10 puntos:

1. Publicidad de la nómina de todos los detenidos políticos existentes en Argentina, con clara indicación de los lugares y fechas de detención y las causas de ella, así como las autoridades encargadas de ellos.

2. Liberación inmediata de todos los detenidos no sometidos a proceso.

3. Garantías procesales para todos los detenidos sometidos a tribunales constitucionales ordinarios y amplia seguridad para la defensa en sus respectivos juicios.

4. Cese de la jurisdicción de los tribunales militares y anulación de todos los procesos seguidos ante ellos, aun cuando estuvieren sentenciados.

5. Restablecimiento integral de la libre actividad de la prensa, partidos políticos, sindicatos obreros y centros estudiantiles, así como del derecho de huelga.

6. Otorgamientos de salvoconductos a todos los asilados políticos en embajadas en Buenos Aires.

7. Cese de las torturas, apremios y vejaciones a que están sometidos los presos políticos; disolución de los campos de concentración.

8. Firmes garantías para los asilados políticos latinoamericanos que aún quedan en Argentina.

9. Derogación de toda legislación represiva.

10. Fijación pública del plazo que permanecerá la Junta en el poder y elecciones libres.